



La Hoja del Miércoles

PUBLICACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL INA (SITRAIN)

Volumen 150 Año 31

Correo Electrónico: SITRAIN@ina.ac.cr

7 de Octubre del 2020

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

SITRAIN, TRABAJO HORMIGA Y ACCIONES PARA APOYAR EL MOVIMIENTO CÍVICO DE RESCATE NACIONAL



Debido a los últimos acontecimientos nacionales, la lucha que actualmente afronta SITRAIN se ha tornado aún más compleja, pero ello vamos a dar un paso atrás. Desde hace algunas semanas hemos venido denunciando en nuestras redes sociales la actitud vertical, poco dialógica y democrática de la Administración, la cual no se encuentra dispuesta a negociar su propuesta de reestructuración del INA, planteada en el Proyecto de Ley 21738, la cual implica varios peligros para la calidad de la educación que brinda el INA, el fortalecimiento de la institución y los derechos laborales de las y los funcionarios.

Solidaridad Sindical ...

Esta es la misma actitud del gobierno de Carlos Alvarado, el cual propone dialogar sobre su propuesta del préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), pero no para negociar sino para hacer imponer su criterio y arguir que tuvo un diálogo con los sectores populares.

Estas actitudes no solamente son autoritarias. Encierran muchos intereses de fondo. Grupos económicos que se benefician de la tercerización de servicios educativos en el INA y de la venta de instituciones públicas como la FANAL. Es por esta razón que la lucha de SITRAIN encaja dentro de la agenda del Movimiento Cívico de Rescate Nacional y en medio de este proceso político popular, demandamos que se retire inmediatamente el Proyecto de Ley 21738 de la agenda de la Asamblea Legislativa.

El INA no amerita de este proyecto de ley para adecuarse a las nuevas necesidades de la Industria 4.0. Esto ha sido aclarado debidamente por Tyron Esna, Jorge Muñoz y Ronald Bolaños en distintas emisiones de SITRAIN INFORMA, programa que emitimos todos los martes de 4 a 5 pm, en la Página de Facebook @SitrainaCR. De modo análogo, en Costa Rica no es necesario un préstamo con el FMI para salir de la crisis fiscal y existen distintas alternativas, sin afectar los derechos laborales de las personas ni privatizar instituciones



Diálogo ...

También el viernes 9 de junio, Ricardo Jara se reunió que trabajadores y trabajadoras de la Seccional de Nicoya y se les expuso la reforma al empleo que yace en el fondo de este proyecto y al cual, la Administración no está dispuesta a someter a negociación. Contrariamente, mantienen un discurso de que es lo mejor que le puede pasar a las y los trabajadores, argumentos que han sido rebatidos por Guillermo Coronado, especialista en el tema del empleo público, en otra emisión de SITRAINAINFORMA.

Estos son los resultados de una campaña que hemos puesto a disposición de las personas agremiadas y no agremiadas que laboran o estudian en el INA. Haga un grupo de entre 5 y 10 o más personas y programe con el SINDICATO una sesión, virtual o presencial, para brindarles un taller sobre la reforma del empleo u otros aspectos que le dan estocadas contundentes al INA, en la propuesta del Proyecto de Ley 21738 .



Perseverancia ...

Nacional y a defender a toda costa al INA.

En SITRAINAINFORMA vemos muy posible derrotar las intenciones perversas que quieren implantar condiciones paupérrimas al pueblo costarricense y al INA en general. Les invitamos a ser parte de esta lucha

El lunes 5 de octubre fue el turno de las y los compañeros de Pérez Zeledón. Salimos bien temprano y compartimos con las y los representantes de Rescate Nacional que bloqueaban por el Sector de la Cima, en el cerro de la Muerte y posteriormente continuamos hasta los dominios del pueblo de las y los guerreros del Sur. Ahí SITRAINAINFORMA entregó víveres para colaborar con la alimentación de las personas manifestantes y brindó un discurso, en defensa del país, la institucionalidad y el INA. Además, a las 5:00 pm nos reunimos con compañeros y compañeras del INA en Pérez Zeledón y les alentamos a participar de este Movimiento Cívico

Acerca de los deberes y atribuciones que el Estatuto del Sindicato de Trabajadores del INA le confiere a la Fiscalía.

Guadalupe Mora. Fiscal SITRAIN 2019-2020

El Artículo 31 del Estatuto del Sindicato de Trabajadores del INA SITRAIN, es el norte que orienta las acciones que debe llevar la Fiscalía durante el periodo de representación.

Anteriormente, abordamos el inciso a) del Artículo 31 del Estatuto, que pueden ser asumidos durante el periodo de representación y como se señaló en la edición anterior el inciso a) tiene implicaciones de tipo ético, y condiciona el accionar de la Fiscalía durante todo el periodo de representación.

El inciso b) del Artículo 31, otorga una acción de vigilancia al correcto cumplimiento de los acuerdos de los diferentes organismos ante la Asamblea General. Los acuerdos de Asamblea General en primer término, ya que es la máxima autoridad del Sindicato, siguiendo por los acuerdos de Junta Directiva y los acuerdos que se tomen en las estructuras del Sindicato como Comisiones.

Los incisos c y d, señalan las acciones de la Fiscalía, más orientadas hacia la presentación de un producto para Asamblea General.

El inciso c) Revisar los informes económicos y rendir un informe sobre su apreciación de los mismos en Asamblea General.

El diccionario economipedia señala “El año económico es aquel que establece el funcionamiento de estados y diferentes organizaciones e instituciones. Se trata de un periodo de doce meses a través de los cuales se enmarca el funcionamiento económico de estos y el desarrollo de sus distintas actividades.” <https://economipedia.com/definiciones/ano-economico.html>

El año económico de SITRAIN se establece de acuerdo, con la fecha de Asamblea General, y por lo tanto hablamos de los informes económicos que presenta la persona contratada para llevar la Contabilidad de la Organización.

De hecho, según informa el Lic. Ernesto Rodríguez Aguilar, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, SITRAIN cuenta con los siguientes informes económicos:

1. Informe para el Sindicato de abril de un año a marzo del otro año.
2. Informe para Hacienda (antes era octubre a setiembre) (ahora es de enero a diciembre)

Según Artículo 31, inciso d) la fiscalía presenta un informe a la Asamblea General, pronunciándose en relación a estos Informes económicos.

El Artículo 31 en el inciso e), también tiene una relación de producto para la Asamblea General donde se ordena la fiscalización del funcionamiento de programas y servicios del sindicato e incluir observaciones, como parte del Informe Anual de Fiscalía a la Asamblea General.

Finalmente, el Artículo 31, inciso f) señala que debe desempeñar todas aquellas tareas que se asignaran en Asamblea General.

Consultas, comentarios y sugerencias, por favor escribir al correo electrónico